



### Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Minas y Energía				
Responsable del proceso	Luisa Fernanda París				
Nombre del proyecto de regulación	Por la cual se establecen medidas temporales para garantizar el abastecimiento de combustibles, biocombustibles y sus mezclas en los Departamentos de Nariño y Cauca				
Objetivo del proyecto de regulación	Establecer medidas temporales para garantizar el abastecimiento de combustibles, biocombustibles y sus mezclas en los Departamentos de Nariño y Cauca				
Fecha de publicación del informe	15 de enero de 2023				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	1 día				
Fecha de inicio	15 de enero de 2023				
Fecha de finalización	16 de enero de 2023				
Enlace donde estuvo la consulta pública	<a href="https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/por-la-cual-se-establecen-medidas-temporales-para-garantizar-el-abastecimiento-de-combustibles-biocombustibles-y-sus-mezclas-en-los-departamentos-de-nari%C3%B1o-y-cauca/">garantizar-el-abastecimiento-de-combustibles-biocombustibles-y-sus-mezclas-en-los-departamentos-de-nari%C3%B1o-y-cauca/</a>				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	<a href="https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/por-la-cual-se-establecen-medidas-temporales-para-garantizar-el-abastecimiento-de-combustibles-biocombustibles-y-sus-mezclas-en-los-departamentos-de-nari%C3%B1o-y-cauca/">https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/por-la-cual-se-establecen-medidas-temporales-para-garantizar-el-abastecimiento-de-combustibles-biocombustibles-y-sus-mezclas-en-los-departamentos-de-nari%C3%B1o-y-cauca/</a>				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	<a href="mailto:pciudadana@minenergia.gov.co">pciudadana@minenergia.gov.co</a>				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	0	%	0%		
Número de comentarios no aceptadas	1	%			
Número total de artículos del proyecto	5				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	20%		
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	16/01/2023	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos	<p>Solicitamos respetuosamente al Ministerio de Minas y Energía adicional el siguiente párrafo al Artículo 1:</p> <p>Parágrafo: Al establecerse las medidas temporales de que trata la presente resolución, deberán establecerse igualmente los mecanismos que permitan a los agentes de la cadena de distribución encargados de ejecutarlas obtener la remuneración correspondiente.</p>	No aceptada	<p>Actualmente la remuneración de los diferentes actividades de los agentes de la cadena, se encuentra regulada y remunerada en la estructura de precios de los combustibles, las medidas temporales a ser adoptadas están encaminadas en operaciones de logísticas o esquemas adicionales de abastecimiento. Por tal motivo remuneración adicional no da lugar a ser actualizada en la presente propuesta de regulación.</p>

